

M. EN C.P. Fabiola Catalina Aparicio Perales

Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicial
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

Toluca de Lerdo, México, 28 de marzo de 2016.

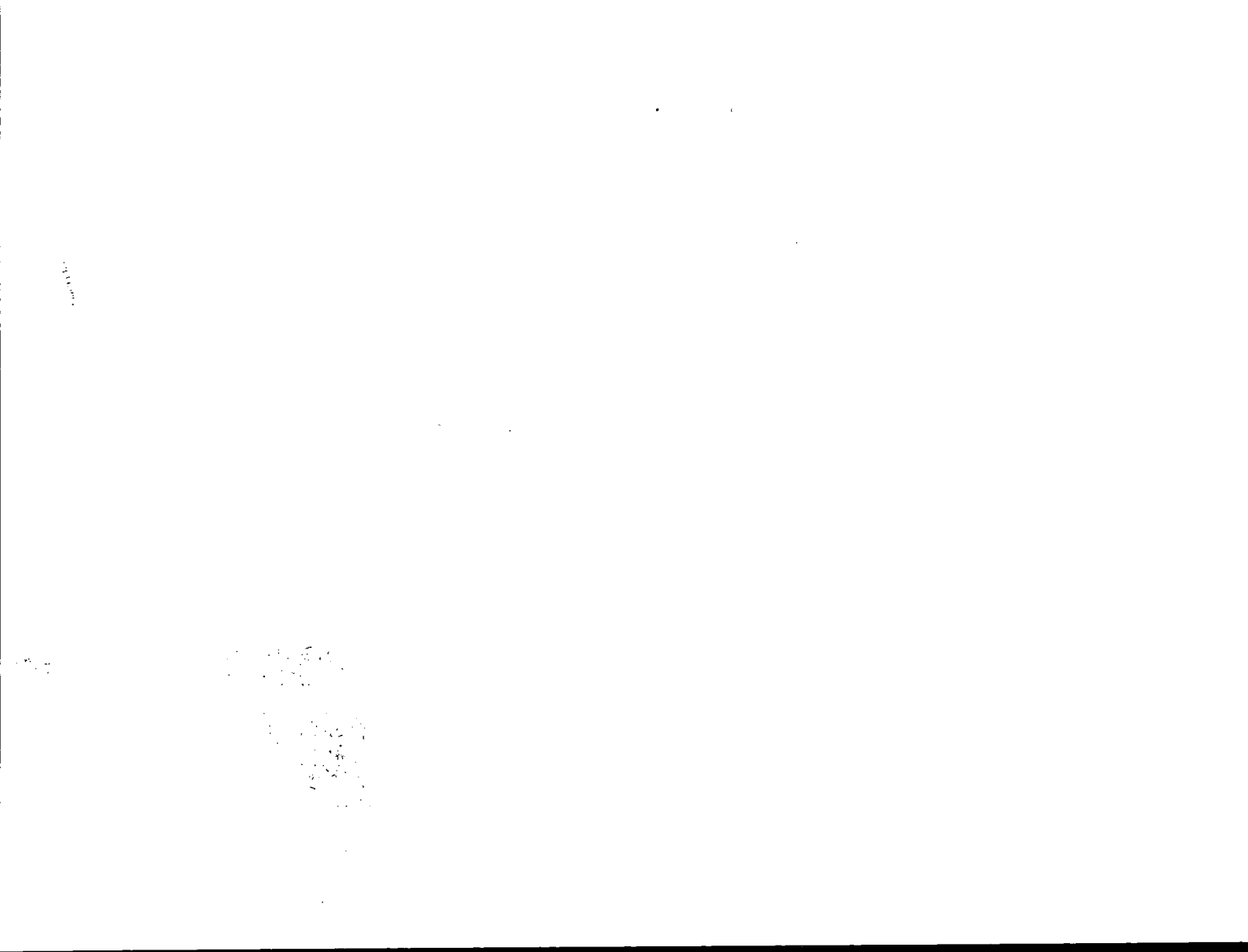
DR. en D. Heriberto Benito López Aguilar.
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de México.

En atención a su oficio de fecha 14 de marzo de la anualidad, hago de su conocimiento que el numero de Juzgados que existían en el municipio de Naucalpan en los años de 1988 y 1989 eran tres, siendo Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan y Juzgado Cuarto Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, a la fecha aun existen los juzgados Tercero y Cuarto Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, conde de los asuntos del Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan el actual Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, adjunto copia de la gaceta de fecha 19 de enero del año 2000.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENCIA





GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de enero del 2000
No. 13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS: Del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de fechas doce y siete de enero, respectivamente, del año dos mil.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 200, 106-A1, 107-A1, 108-A1, 110-A1, 241, 247, 246, 242, 250, 251, 252, 253, 254, 54-B1, 55-B1, 56-B1, 232, 233, 236, 237, 257, 113-A1, 112-A1, 114-A1, 238 y 234.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 109-A1, 243, 240, 248, 256, 239, 231, 235, 255, 111-A1, 245, 244, 249 y 105-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHAS DOCE Y SIETE DE ENERO RESPECTIVAMENTE, DEL AÑO DOS MIL.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local; 5, 9, 9 Bis, 71 y 72 del Código de Procedimientos Civiles; 2 fracción II y 5 del Código de Procedimientos Penales; 1, 4, 12, 14, 15, 33 fracciones II, VI, IX y XI, 63 fracciones III, XVI y XXIX, 64 fracción II, 65, 71, 72 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 139, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de esa misma fecha, número 125, Tomo CLXVIII, Sección Segunda, (y fe de erratas publicada en ese Periódico Oficial, de fecha cinco de enero del año en curso, número 3, Tomo CLXIX, Sección Tercera); referente a la creación de dos nuevos Distritos Judiciales, ECATEPEC DE MORELOS (Distrito Judicial III); NEZAHUALCOYOTL (Distrito Judicial VIII); en tal virtud, se acuerda la nueva organización de los Juzgados de Primera Instancia para esos Distritos Judiciales, al igual que la de aquellos que funcionan en los Distritos Judiciales de TEXCOCO (Distrito Judicial XIV) y TLALNEPANTLA (Distrito Judicial XV). Lo anterior, surtirá efectos y regirá a partir del día martes primero de febrero del año en curso.

A.- Distrito de Ecatepec de Morelos; Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal (Distrito Judicial III).

A. 1.- Juzgados Civiles de Primera Instancia: 5

1).- Juzgado Primero Civil de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Sexto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

2).- Juzgado Segundo Civil de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

3).- Juzgado Tercero Civil de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

4).- Juzgado Cuarto Civil de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Tercero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

5).- Juzgado Quinto Civil de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal (antes Juzgado Décimo Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal).

a).- Los actuales Juzgados Sexto, Octavo, Décimo Segundo y Décimo Tercero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Ecatepec de Morelos, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- El actual Juzgado Décimo Séptimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Coacalco de Berriozábal, y conocerá además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de ley.

Los Juzgados Civiles de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, continuarán adscritos a las Salas Civiles Regionales de Tlalnepantla.

A. 2.- Juzgados Familiares de Primera Instancia: 4

1).- Juzgado Primero Familiar de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

2).- Juzgado Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

3).- Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos).

4).- Juzgado Cuarto Familiar de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Noveno Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal).

a).- Los actuales Juzgados Segundo, Sexto, y Décimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Ecatepec de Morelos, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- El actual Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Coacalco de Berriozábal, y conocerá además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de ley.

Los Juzgados Familiares de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, continuarán adscritos a las Salas Familiares Regionales de Tlalnepantla.

A. 3.- Juzgados Penales de Primera Instancia: 5

1).- Juzgado Primero Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Séptimo Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

2).- Juzgado Segundo Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Octavo Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

3).- Juzgado Tercero Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Noveno Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

4).- Juzgado Cuarto Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

5).- Juzgado Quinto Penal de Ecatepec de Morelos (antes Juzgado Décimo Primero Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos) (Chiconautla).

a).- Los actuales Juzgados Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que le turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, continuarán adscritos a las Salas Penales Regionales de Tlalnepantla.

B.- Distrito de Nezahualcóyotl; Nezahualcóyotl, Chimalhuacan y La Paz (Distrito Judicial VIII).

B. 1.- Juzgados Civiles de Primera Instancia: 6

1).- Juzgado Primero Civil de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Tercero Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

2).- Juzgado Segundo Civil de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Cuarto Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

3).- Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Quinto Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

4).- Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

5).- Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan (antes Juzgado Sexto Civil de Texcoco, con residencia en Chimalhuacan).

6).- Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz (antes Juzgado Séptimo Civil de Texcoco, con residencia en La Paz).

a).- Los actuales Juzgados Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl (Tepozanes), continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Nezahualcóyotl, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- El actual Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacan, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Chimalhuacan, y conocerá además de los asuntos iniciales de su competencia, en materia civil, mercantil y familiar, procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de ley.

c).- El actual Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en La Paz, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de La Paz, y conocerá además de los asuntos iniciales de su competencia, en materia civil, mercantil y familiar, procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de ley.

Los Juzgados Civiles de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, continuarán adscritos a las Salas Civiles Regionales de Texcoco.

B. 2.- Juzgados Familiares de Primera Instancia: 2

1).- Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Primero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

2).- Juzgado Segundo Familiar de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Tercero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (Tepozanes).

a).- Los actuales Juzgados Primero y Tercero Familiares del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Nezahualcóyotl, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Familiares de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, continuarán adscritos a las Salas Familiares Regionales de Texcoco.

B. 3.- Juzgados Penales de Primera Instancia: 4

1).- Juzgado Primero Penal de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Segundo Penal de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (El Bordo de Xochiaca).

2).- Juzgado Segundo Penal de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Tercero Penal de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (El Bordo de Xochiaca).

3).- Juzgado Tercero Penal de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Cuarto Penal de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (El Bordo de Xochiaca).

4).- Juzgado Cuarto Penal de Nezahualcóyotl (antes Juzgado Sexto Penal de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl) (El Bordo de Xochiaca).

a).- Los actuales Juzgados Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, ejercerán su competencia territorial en los municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y La Paz, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia del nuevo Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, continuarán adscritos a las Salas Penales Regionales de Texcoco.

C.- Distrito de Texcoco; Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca (Distrito Judicial XIV).

C. 1.- Juzgados Civiles de Primera Instancia: 3

- 1).- Juzgado Primero Civil de Texcoco (antes Juzgado Primero Civil de Texcoco).
- 2).- Juzgado Segundo Civil de Texcoco (antes Juzgado Segundo Civil de Texcoco).
- 3).- Juzgado Tercero Civil de Texcoco (antes Juzgado Noveno Civil de Texcoco).

a).- Los actuales Juzgados Primero, Segundo y Noveno Civil del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán adscritos a las Salas Civiles Regionales de Texcoco.

C. 2.- Juzgados Familiares de Primera Instancia: 2

- 1).- Juzgado Primero Familiar de Texcoco (antes Juzgado Segundo Familiar de Texcoco).
- 2).- Juzgado Segundo Familiar de Texcoco (antes Juzgado Cuarto Familiar de Texcoco).

a).- Los actuales Juzgados Segundo y Cuarto Familiares del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Familiares de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán adscritos a las Salas Familiares Regionales de Texcoco.

C. 3.- Juzgados Penales de Primera Instancia: 5

- 1).- Juzgado Primero Penal de Texcoco (antes Juzgado Primero Penal de Texcoco) (Molino de Flores).
- 2).- Juzgado Segundo Penal de Texcoco (antes Juzgado Quinto Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

3).- Juzgado Tercero Penal de Texcoco (antes Juzgado Séptimo Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

4).- Juzgado Cuarto Penal de Texcoco (antes Juzgado Octavo Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

5).- Juzgado Quinto Penal de Texcoco (antes Juzgado Noveno Penal de Texcoco) (Molino de Flores).

a).- Los actuales Juzgados Primero, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco (Molino de Flores), continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, ejercerán su competencia territorial en los municipios de Texcoco, Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, continuarán adscritos a las Salas Penales Regionales de Texcoco.

D.- Distrito de Tlalnepantla; Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan y Nicolás Romero.

D. 1.- Juzgados Civiles de Primera Instancia: 12

1).- Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

2).- Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

3).- Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

4).- Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

5).- Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla (antes Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

6).- Juzgado Sexto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

7).- Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

8).- Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Noveno Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

9).- Juzgado Noveno Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Décimo Cuarto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

10).- Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza (antes Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza).

11).- Juzgado Décimo-Primero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza (antes Juzgado Décimo Sexto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza).

12).- Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan (antes Juzgado Décimo Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan).

a).- Los actuales Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala), continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Tlalnepantla, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- Los actuales Juzgados Quinto, Séptimo, Noveno y Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Naucalpan, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

c).- Los actuales Juzgados Décimo Primero y Décimo Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotzingo y Nicolás Romero, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

d).- El actual Juzgado Décimo Quinto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, continuará conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de ese Juzgado, seguirá ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Huixquilucan, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia, en materia civil, mercantil y familiar, procedentes de este municipio, que se promuevan en términos de Ley.

Los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, continuarán adscritos a las Salas Civiles Regionales de Tlalnepantla.

D. 2.- Juzgados Familiares de Primera Instancia: 6

1).- Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla (antes Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

2).- Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla (antes Juzgado Quinto Familiar de Tlalnepantla) (Los Reyes Iztacala).

3).- Juzgado Tercero Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

4).- Juzgado Cuarto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan (antes Juzgado Cuarto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan).

5).- Juzgado Quinto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza (antes Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza).

6).- Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza (antes Juzgado Octavo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza).

a).- Los actuales Juzgados Tercero y Quinto Familiares del Distrito Judicial de Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala), continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, ejercerán su competencia territorial en el municipio de Tlalnepantla, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

b).- Los actuales Juzgados Primero y Cuarto Familiares del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en el municipio de Naucalpan, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de este municipio, que les turne la Oficialía de Partes Común.

c).- Los actuales Juzgados Séptimo y Octavo Familiares del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, continuarán conociendo los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotzingo y Nicolás Romero, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Familiares de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, continuarán adscritos a las Salas Familiares Regionales de Tlalnepantla.

D. 3.- Juzgados Penales de Primera Instancia: 8

1).- Juzgado Primero Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Primero Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

2).- Juzgado Segundo Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Segundo Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

3).- Juzgado Tercero Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Tercero Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

4).- Juzgado Cuarto Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Cuarto Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

5).- Juzgado Quinto Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Quinto Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

6).- Juzgado Sexto Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Sexto Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

7).- Juzgado Séptimo Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Décimo Segundo Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

8).- Juzgado Octavo Penal de Tlalnepantla (antes Juzgado Décimo Tercero Penal de Tlalnepantla) (Barrientos).

a).- Los actuales Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Décimo Segundo y Décimo Tercero Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla (Barrientos), continuarán conociendo los

asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución; y una vez que surta efectos el nuevo orden de esos Juzgados, seguirán ejerciendo su competencia territorial en los municipios de Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan y Nicolás Romero, y conocerán además de los asuntos iniciales de su competencia procedentes de estos municipios, que les turne la Oficialía de Partes Común.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, continuarán adscritos a las Salas Penales Regionales de Tlalnepantla.

Comuníquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas, para los efectos legales procedentes, y publíquense en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 102/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ONESIMO SANCHEZ SANABRIA, en contra de PABLO GONZALEZ PEÑALVER, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un molde para inyección de plástico en acero templado de una cavidad para la fabricación de botanero en estireno cristal, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores; sirviendo de base para el remate del bien mueble descrito, la cantidad de \$17,250.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a la actualización de avalúo rendido por el perito tercero en discordia. Dado a los diez días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Ateróngenes.-Rúbrica.

200.-17, 18 y 19 enero.

JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diez de febrero del dos mil, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra de MOTEL CERRO PARK S.A.-DE-C.V. y otros, expediente número 336/98, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: lote de terreno denominado "La Garita" carretera México-Laredo Km. 16.5 Cerro Gordo, Ecatepec, ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio

de Ecatepec, Estado de México (actualmente via Morelos No. 373). Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$15,539,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: en México, D.F., a 5 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

106-A1.-19 y 31 enero.

JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Que en los autos del expediente número 305/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORES FRAGOSO HUGO en contra de JUAN MANUEL CAMPOS ESCARCEGA, la Juez del conocimiento, señaló las doce horas del día dieciocho de febrero del dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos y que consiste en: un local comercial con régimen de propiedad privada, ubicado en el número 146, Nave Cuatro, Central de Abastos, ubicado en la calle López Mateos, en la Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para uso de suelo comercial con todos los servicios y sus medidas son al norte en 20.00 mts. con calle López Mateos, al sur en 20.00 mts. con predio de Socorro González Rodríguez, al oriente en 66.50 mts. con lote cinco, al poniente en 66.50 mts. con lotes uno, dos y tres, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad de \$210,100.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación en esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO PESOS, precio de avalúo. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Edith Zoe Chombo Blanco.-Rúbrica.

107-A1.-19, 24 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso dictado en el expediente número 234/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALEZ COSSYLEON JAIME, en contra de LEONARDO ALMAGUER DOMINGUEZ, se señalaron las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado ubicado en: departamento doscientos tres, edificio "C", Avenida Astros, número trece, Fraccionamiento Valle de la Hacienda del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

108-A1.-19, 24 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 499/98-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ANDRES PECH CHAN, RAFAEL PEREZ GARCIA Y CARLOS ORTIZ HERNANDEZ, en contra de ANTOLINA QUIROZ RODRIGUEZ Y CARLOS RODRIGUEZ MONTIEL, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día tres de febrero del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los derechos de propiedad sobre el lote número novecientos uno de la manzana treinta de la supermanzana seis del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, colindando al noroeste en siete metros con lote ochenta y cuatro, al sureste en siete metros con calle Valle de Tapajoz, al noreste en veinte metros con calle Valle de Guadalquivir y al suroeste en veinte metros con lote dos, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de \$170,565.76 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), valor que le fue asignado por los peritos; por lo tanto publíquense los correspondientes edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fíjense los mismos en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días para convocar postores a la almoneda de remate.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fíjese en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días para convocar postores, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

110-A1.-19, 24 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. LUIS ROGELIO MORALES DIAZ.

La señora GLORIA DEL CARMEN CARBAJAL SALAZAR, le demanda en el expediente número 950/99, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado LUIS ROGELIO MORALES DIAZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fi además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

241.-19, 31 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 133/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y/O JOSE MANUEL BRITO BENITEZ, en su carácter de apoderados generales de la sociedad denominada BANCRECER, S.A., en contra de RUBEN MARTIN CARDENAS Y/O ALFREDO REYES VELAZCO Y/O ANGEL SANCHEZ MORALES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de febrero del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Paseo Tollocan Oriente, carretera México-Toluca, kilómetro 57.100, lote "A", en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m con carretera México-Toluca, kilómetro 57.100; de este punto quiebra en línea de norte a sur de 34.00 metros con lote "D", quiebra nuevamente en línea de poniente a oriente de 32.00 metros con el mismo lote "D"; al sur: 48.00 metros con Magdalena Serrano y Hermenegildo Serrano Morales; al oriente: 90.00 m con Manuel Soto Carmona; y al poniente: 124.00 m con Cointa Mejía, con una superficie de 4,864.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$34'594,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el local de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, por tres